



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
04 de febrero del 2025.**

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, Diputados **Krishna Karina Romero Velázquez y Pablo Fernández de Cevallos González**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como de los artículos 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI y se recorre la subsecuente al artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el objetivo de crear la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos contra los Animales Domésticos, en la entidad mexiquense**, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

Los animales domésticos juegan un papel crucial en nuestras vidas, proporcionando compañía, apoyo emocional y, en muchos casos, asistencia vital. El vínculo que existe entre los humanos y las mascotas no solo mejora la calidad de vida de las



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

personas, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental y física de sus propietarios.

Según un estudio de la Universidad de Harvard, el 74% de los propietarios de mascotas informan mejoras significativas en su salud mental gracias a la compañía de sus animales.¹ Además, la Human-Animal Bond Research Institute (HABRI) destaca que las mascotas pueden reducir la ansiedad, la depresión y los sentimientos de soledad.

A nivel nacional, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), alrededor del 69.8% de los hogares tienen una mascota, lo que equivale a aproximadamente a 25 millones de familias con mascotas.²

Dicha encuesta del INEGI refiere que el Estado de México se destaca como la entidad federativa con el mayor número de perros como mascotas en el país. Esta alta tasa de tenencia de mascotas subraya la importancia cultural y social de los animales en la entidad mexiquense, reflejando un profundo vínculo entre los residentes y sus animales de compañía.³

Pese a la importancia de las mascotas que representan para la sociedad, el maltrato animal sigue siendo un problema alarmante y generalizado en México y en la entidad mexiquense que refleja una falta de sensibilidad y respeto hacia los seres

¹ Harvard Health. "The Power of Pets." Disponible en la página web: [Harvard Health] (<https://www.health.harvard.edu/staying-healthy/the-power-of-pets>), consultada el día 10-12-2024.

² Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021; INEGI, disponible en la pág. web. - https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf, consultada el día 08/12/2024.

³ Ibidem.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

vivos. Este tipo de abuso puede manifestarse de diversas formas, incluyendo violencia física, negligencia, abandono, explotación y sometimiento a condiciones de vida indignas.

Asimismo, a pesar de los avances en la legislación y la creciente conciencia social sobre la importancia del bienestar animal, los casos de maltrato y crueldad continúan siendo frecuentes y, en muchos casos, no son denunciados adecuadamente.

Los animales que sufren maltrato no solo experimentan un inmenso sufrimiento físico y emocional, sino que también se ven privados de una vida digna y segura. El abandono, por ejemplo, es una de las formas más comunes de maltrato, dejando a los animales en una situación de vulnerabilidad extrema, expuestos a enfermedades, hambre y agresiones.

La violencia hacia los animales es también una preocupación social importante, ya que existe una relación comprobada entre el maltrato animal y la violencia interpersonal, lo que sugiere que quienes dañan a los animales pueden ser propensos a cometer actos de violencia contra personas.

Desafortunadamente, cada año se registran 60 mil denuncias de maltrato animal en el país, es decir, 7 de cada 10 mascotas sufren algún tipo de violencia o maltrato, y más del 70% de los perros se encuentra en una situación de calle, mientras que para el caso de los gatos es más del 60%, cifras que lamentablemente sitúan a



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

México como el primer lugar en América Latina (y tercero en el mundo) con mayor número de casos de maltrato animal.⁴

Respecto del Estado de México, los datos más recientes que se tienen en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, señalan que, en el 2022, la población canina en situación de calle se estimó en 8.5 millones, que equivalen a 7 de cada 10 perros de la entidad (ISEM, 2022).⁵

Además, dicho Plan de Desarrollo refiere, que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) recibió cinco mil 953 denuncias por maltrato animal, relacionadas principalmente con animales de compañía caninos y felinos, lo que significa un promedio de 992 cada año y casi tres diarias, siendo los municipios de Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, y Tecámac, quienes concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad.

De acuerdo con el estudio "El maltrato animal y sus sanciones en México" del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, indica que el índice de castigo por maltrato animal en México es menor al 0.01%.⁶

La falta de denuncias y la inadecuada aplicación de la ley contribuyen a que muchos casos de maltrato animal queden impunes, perpetuando un ciclo de abuso que podría ser prevenido con una mayor intervención legal y educativa. Las denuncias

⁴ Maltrato animal: reflejo de descomposición social; Fundación Antonio Haghenbeck; disponible en la página web. - <https://fah.com.mx/>; consultada el día 08/12/2024.

⁵ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, págs. 70-71, disponible en la página web. - <https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>

⁶ "El maltrato animal y sus sanciones en México"; Senado de la República, disponible en la página web. - <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5991>



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

muchas veces no se procesan adecuadamente debido a la falta de recursos y especialización en las agencias de aplicación de la ley.

En este sentido, resulta necesario proveer un marco legal y operativo especializado en la prevención, investigación y sanción del maltrato animal; garantizar una respuesta rápida y efectiva a las denuncias de maltrato animal y promover una mayor conciencia y educación sobre los derechos de los animales y el bienestar animal en la comunidad.

En virtud de lo anterior la presente propuesta, tiene por objeto, crear la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos contra los Animales Domésticos en el Estado de México, este órgano no solo protegería a los animales, sino que también contribuiría a una sociedad más justa y compasiva, al tiempo que fortalecería la seguridad pública mediante la prevención de la violencia.

Una Fiscalía Especializada podría proporcionar un enfoque más riguroso y sistemático en la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales. Además de actuar como un medio de justicia, esta fiscalía podría desempeñar un papel educativo y preventivo, promoviendo una cultura de respeto y protección hacia los animales. La especialización permitiría un seguimiento más eficiente de los casos y una aplicación más coherente de la ley, asegurando que los responsables enfrenten las consecuencias adecuadas.

La creación de esta fiscalía no solo representaría un avance en la protección de los derechos de los animales, sino también un paso significativo hacia la construcción de una entidad que reconoce y actúa contra todas las formas de violencia y abuso.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado se somete a la consideración de ésta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO__

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

Artículo Único. Se adiciona una fracción VI y se recorre la subsecuente al artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I a IV. ...

VI. Para la Atención de los Delitos Cometidos Contra los Animales Domésticos.

VII. Las demás que se establezcan en el Reglamento.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. En un plazo que no exceda de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México deberá realizar las modificaciones respectivas a su reglamento y demás normatividad correspondiente para dar cumplimiento con el presente Decreto.

CUARTO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Diputada Krishna Karina Romero Velázquez Diputado Pablo Fernández de Cevallos G

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional